



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2016, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 35 LICENCIAS ANTIVIRUS ACTUALMENTE INSTALADAS EN LOS SERVIDORES CORPORATIVOS

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio Informático así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01/92030/22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA EUROS (560,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (677,60 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **NEAR TECHNOLOGIES, S.L.U.**, con C.I.F. nº B-95548830, por un importe de **QUINIENTOS SESENTA EUROS (560,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (117,60 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (677,60 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Responsable Técnico de Protección de Datos y del SIM y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 8J15T600T6F2PS8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/06/2016
8J15T600T6F2PS8			